

RESOLUCIÓN 475/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN354/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SSP/DGA/3214/2020**, de fecha 04 de diciembre del año 2020, suscrito por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y servicios Generales y el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Administración, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN354/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de diciembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN354/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 10 de diciembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN354/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de diciembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN354/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **17 de diciembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **MINSA S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 22 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MINSA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **MINSA S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MINSA, S.A DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Ismael López Gutiérrez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Alimentos de la Dirección Administrativa de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
MINSA, S.A. DE C.V.	Si cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	MINSA, S.A DE C.V.		
		Precio Unitario kg.	Subtotal	Total
1	1,296,000.00	\$9.75	\$12,636,000.00	\$12,636,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN354/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN354/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MINSA, S.A DE C.V.** hasta por un monto de **\$12,636,000.00 (doce millones seiscientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101,

apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de diciembre del año 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. Obed Ulises Cárdenas López
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN354/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE HARINA DE MAÍZ PARA LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES"**.